



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

E0305402023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 197-2023-MPCH/A

Chota, 13 de junio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

VISTOS:

El informe N° 0001-2023-MPCH-GDA-SGIRS/LCAY, de fecha 06 de junio de 2023, el Informe N° 0180-2023-MPCH-GDA-SGIRS, de fecha 07 de junio de 2023, el Informe N° 0065-2023-MPCH-GDA/G, de fecha 12 de junio de 2023 y el Proveído de Gerencia Municipal N° 002288-MPCH, de fecha de recepción 13 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...). La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";



Que, el literal a) del artículo 23° del Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1501, señala que las municipalidades provinciales son competentes para: "Planificar y aprobar la gestión integral de los residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción, a través de los Planes Provinciales de Gestión Integral de Residuos Sólidos, (PIGARS) (...)";



Que, el artículo 10° del Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278 -Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, modificado por el Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, señala que: "El Plan Provincial de Gestión de Residuos Sólidos Municipales y el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales son instrumentos de planificación en materia de residuos sólidos de gestión municipal. Estos instrumentos tienen por objetivo generar las condiciones necesarias para una adecuada, eficaz y eficiente gestión y manejo de los residuos sólidos, desde la generación hasta la disposición final (...)";



Que, mediante Resolución Ministerial N° 200-2019-MINAM, se aprobó la "Guía para elaborar el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales". Al respecto, dicha guía establece que el proceso de elaboración del PIGARS requiere del trabajo coordinado de un equipo de servidores (as) civiles denominado Equipo Técnico Provincial (ETP), designados por Alcaldía de la municipalidad provincial; el ETP está encargado de la conducción del proceso de elaboración del PIGARS y debe estar conformado como mínimo por las áreas o unidades orgánicas que tengan las competencias que se precisan en la referida guía; el ETP debe ser conformado a través de una Resolución de Alcaldía en la que se señalen los cargos, áreas o unidades orgánicas y nivel de responsabilidad de los integrantes;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 249-2021-MPCH/A, de fecha 16 de abril de 2021; se aprobó la conformación de equipo técnico provincial, a fin de elaborar el plan de trabajo y el Plan Provincial de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos Municipales, de la Municipalidad Provincial de Chota 2021-2025;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, mediante Informe N° 0001-2023-MPCH-GDA-SGIRS/LCAY, de fecha 06 de junio de 2023, el servidor público de la Sub Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos, solicita la actualización del Equipo Técnico Provincial que fue conformado mediante Resolución de Alcaldía N° 249-2021-MPCH/A, de fecha 16 de abril de 2021; a efectos de implementar el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Chota;

Que, con Informe N° 0180-2023-MPCH-GDA-SGIRS, de fecha 07 de junio de 2023, el Sub Gerente de Gestión Integral de Residuos Sólidos, solicita a la Gerencia de Desarrollo Ambiental la actualización del Equipo Técnico Provincial para implementar el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos 2023 de la Municipalidad Provincial de Chota;

Que, mediante Informe N° 0065-2023-MPCH-GDA/G, de fecha 12 de junio de 2023, el Gerente de Desarrollo Ambiental, solicita al Gerente Municipal la actualización del Equipo Técnico Provincial para implementar el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Chota; asimismo con Proveído N° 002288-MPCH, de fecha de recepción 13 de junio de 2023, Gerencia Municipal remite los actuados a Secretaria General y dispone proyectar acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con las atribuciones conferidas según el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR la conformación del Equipo Técnico Provincial, responsable de elaborar el plan de trabajo y el Plan Provincial de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos Municipales, de la Municipalidad Provincial de Chota 2021-2025, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 249-2021-MPCH/A, de fecha 16 de abril de 2021; la cual estará integrada según el siguiente detalle:

N°	CARGO	FUNCIÓN
1	Gerente de Gestión Ambiental	Responsable del ETP
2	Director General de Administración	Integrante del ETP
3	Director General de Planificación y Presupuesto	Integrante del ETP
4	Sub Gerente de Participación, Cultura, Educación y Deporte	Integrante del ETP
5	Gerente de Control y Desarrollo Urbano - Rural	Integrante del ETP
6	Gerente de Administración Tributaria	Integrante del ETP
7	Sub Gerente de Gestión Integral de Residuos Sólidos	Integrante del ETP

ARTÍCULO SEGUNDO: El Equipo Técnico Municipal tendrá a su cargo las siguientes actividades:

- Elaborar el plan de trabajo.
- Identificar y coordinar con los actores locales.
- Recabar la información necesaria que permita conocer la situación actual de la gestión integral y manejo de los residuos sólidos del distrito del cercado y la provincia.
- Elaborar el diagnóstico de la gestión integral y manejo de los residuos sólidos del distrito del cercado y la provincia.
- Elaborar el PIGARS sobre la base de la información recopilada.
- Gestionar la aprobación del PIGARS ante los órganos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, las competencias de las áreas o unidades orgánicas que conforman el Equipo Técnico Provincial:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA	COMPETENCIA
Gestión Ambiental y prestación del servicio de limpieza pública, o la que haga sus veces	Lidera y dirige el ETP siendo responsable de conducir el proceso de diagnóstico, formulación, implementación, seguimiento y monitoreo del PIGARS; proponiendo las mejoras alternativas para la gestión integral y de los residuos sólidos acorde a la realidad de la municipalidad.
Administración, o la que haga sus veces	Brinda las facilidades correspondientes para el cumplimiento de las metas del PIGARS,
Planificación y presupuesto, o la que haga sus veces	Conduce los procesos de planificación y presupuesto a fin de contar con los recursos económicos necesarios para la ejecución e implementación del PIGARS en el marco de la gestión integral V manejo de los residuos sólidos.
Desarrollo Comunal, participación vecinal, o la que haga sus veces	Define las estrategias V ejecuta los planes y programas educativos que promueven la sensibilización ambiental entorno a la buena gestión integral V manejo de los residuos sólidos por parte de la población en general, promoviendo la cultura de pago del servicio de limpieza pública.
Desarrollo Urbano, Catastro o la que haga sus veces	Realiza la identificación de predios del distrito del mercado y la base de datos para la prestación del servicio de limpieza pública. Dicha información de insumo para la determinación de la tasa respectiva de / cobro del servicio de limpieza pública.
Rentas o Administración Tributaria, o la que haga sus veces	Determina las tasas de arbitrios asociados al servicio de limpieza pública V por tipo de contribuyente; asimismo, desarrolla las estrategias para el incremento anual de las recaudaciones de los arbitrios de limpieza pública,
Fiscalización, o la que haga sus veces	Brinda el soporte técnico, define e implementa las estrategias de fiscalización ambiental en materia de residuos sólidos acorde a los lineamientos del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR al Equipo Técnico Provincial conformado, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente Resolución, a los integrantes que conforman el referido Equipo Técnico Provincial y a las unidades orgánicas involucradas de la Entidad, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO. - DÉJESE, sin efecto toda norma que se oponga a la presente resolución

ARTÍCULO SÉTIMO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

- Cc.
- Alcaldía Provincial
- Gerencia Municipal
- Asesoría Jurídica
- Gerencia de Desarrollo Ambiental
- Sub Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos
- Integrantes del ETP
- Archivo SG



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
Dr. Anibal Gálvez Saldaña
ALCALDE